



Departamento de Administración y Finanzas

APRUEBA TRATO DIRECTO COMPRA INSUMOS CEREMONIA SALA DE CAMARAS Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3456

SANTIAGO, 03 de Julio de 2017

VISTO:

La ley 19.175, artículos 4° letras i) y j) y 45° letras g) e i), los artículos 11° y 8° bis y siguientes de la ley 18.575; la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 372 de fecha 04 de Febrero de 2016 que aprueba presupuestos iniciales de ingresos y gastos de Intendencias y Gobernaciones; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República. Res. Exenta 203 del 11.07.1993. Decreto 1.646 del 10.11.2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Gobernador en ejercicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, por primera vez en esta Gobernación se produjo el fallecimiento de un funcionario activo, Jaime Araya Heilig, vigilante de la Administración del Edificio de Servicios Públicos, hecho que produjo el natural impacto tanto en los funcionarios de la Gobernación como de los demás servicios públicos.
2. Que, en virtud de lo anterior y por decisión del Gobernador, se efectuó un sencillo homenaje al funcionario, consistente en la colocación de una placa que le da su nombre a la sala de cámaras y vigilancia.
3. Que, en el marco de esa ceremonia se realizó una pequeña recepción a los familiares y funcionarios asistentes, para lo cual se requirió la compra de insumos alimenticios.
4. Que, el costo de la evaluación de tres cotizaciones desde el punto de vista financiero y de la utilización de recursos humanos, es desproporcionado en relación a la contratación y ésta no supera las 100 UTM, como lo establece el reglamento de la ley de compras en su Art. N°10 numeral 7 letra j, para la realización de una compra mediante la modalidad de trato directo.

RESUELVO:

1. APRUEBASE, la compra mediante trato directo al proveedor HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. RUT: 78.627.210-6, hasta por un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos chilenos), con cargo a los fondos Administrados del Edificio de Servicios Públicos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Felipe Ignacio Jeldres Cerda
17389870-3
Gobernador



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4+7Pzh6CsXPHMz0cI8Do4w==

PYS/tar

ID DOC : 15422544

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Maipo/Oficina de Partes